

Expediente número: CECYTE/UT/094/2017

Folio número: **00952417**

**Respuesta de Solicitud de Información
Acuerdo de Disponibilidad**

CUENTA: Con el oficio **DG-RH/569/2017**, signado por el Ing. Arturo Córdova Arias, Enlace de Transparencia del Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, fechado el 22 de junio de 2017 y recibido el día siguiente, mediante el cual proporcionó respuesta a la solicitud con número de folio **00952417**.-----**Conste**.-----

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A 26 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, 49, 50 fracciones III, XI y XVII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 37, 39 y 42 del Reglamento de la Ley referida, téngase por recibida la solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00952417**; fórmese y radíquese el Expediente **CECYTE/UT/094/2017** y continúese con los trámites correspondientes. -----

SEGUNDO. Por presentado el oficio de cuenta, signado por el Ing. Arturo Córdova Arias, Enlace de Transparencia del Departamento de Recursos Humanos de este Sujeto Obligado, mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **00952417**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 15 de junio de 2017 a las 14:27 horas, por **Alex Silto (sic)**, en la cual requirió: **“¿Cuál es el número de personas que trabajan para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco?” (sic)**; por lo que se ordena agregar el oficio de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, VIII y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública**.-----

En virtud de lo anterior, se acuerda entregar al solicitante el oficio de cuenta, mediante el cual el Enlace de Transparencia del Departamento de Recursos Humanos de este Sujeto Obligado, proporcionó respuesta a la información requerida, por lo que se agrega al presente, para mayor constancia.-----

Es necesario precisar que la respuesta emitida corresponde y es entregada por el área facultada para atender la solicitud de su requerimiento.-----

Con la presente determinación se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida.-----

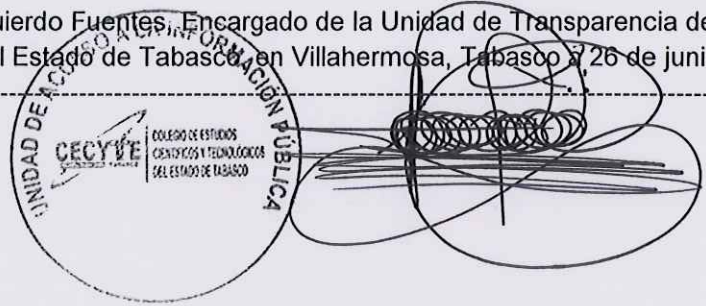
Cabe precisar que en atención al artículo sexto de la Ley en la materia, la respuesta a la información solicitada, se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona la información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.-----

CUARTO.- En caso de no estar conforme con el presente acuerdo hágasele saber al solicitante que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la Materia.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE a través del medio solicitado por el interesado; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----**Cumplase.**-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Ricardo Izquierdo Fuentes, Encargado de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, en Villahermosa, Tabasco a 26 de junio de dos mil diecisiete.-----



Publicado en la lista de acuerdos de su fecha.----- **Conste.**-----

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo de disponibilidad de la Información de 26 de junio de 2017, dictado en el expediente relativo a la solicitud de Información con número de folio **00952417**.

Villahermosa, Tab. A 22 de Junio de 2017

Oficio N°. DG-RH/569/2017

Expediente:CECYTE/UT/094/2017

Asunto: Respuesta

LIC. RICARDO IZQUIERDO FUENTES
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


Por medio del presente, y en respuesta al **Memorándum No. 205**, asignado por la Unidad de Transparencia, con fecha 20 de junio del presente año, derivado de la solicitud de información con número de folio **00952417** remitida por "**Alex Silto**" (sic) y en virtud a la información peticionada consistente "**¿Cuál es el número de personas que trabajan para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco?**" (sic), a continuación se detalla la información solicitada.

El total de personas que integran la nómina del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco es de 1282.

Lo anterior para que se cumpla en tiempo y forma el proceso necesario. Sin otro en particular reciba un cordial saludo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE.



Ing. Arturo Córdoba Arias
Enlace de transparencia del Departamento
De Recursos Humanos del CECYTE – TABASCO


c.c.p. Archivo